

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2021-1034

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por Leidy Carolina Rey Bareño, representada por su progenitora Lucia Bareño Moreno, a través de apoderado.

De las excepciones de mérito córrase traslado a la parte actora por el termino de TRES días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

TENGASE al abogado(a) Luis Francisco Rodríguez Molina, como apoderado(a) judicial de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido.

TENGASE al abogado(a) **julio cesar Jiménez Triana**, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder de sustitución

INDIQUE en la sustitución del poder el canal digital, donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso. (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 072 hoy 28-04-2022</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c345cbd7f62c9bfbf2c55c56c7a2c3b9ec49aeda489eb08e776154788ca239**
Documento generado en 27/04/2022 07:06:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**